



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

14 de mayo del 2024
INAMU-**AJD**-053-2024
Acuerdo N°7, Acta N°17-2024
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Randall Umaña Villalobos
Auditor Interno

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SIETE** tomado en la Sesión Ordinaria N° 17-2024 celebrada el 13 de mayo del 2024.

**ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO**

1. Que la Auditoría Interna emitió el oficio INAMU-JD-AI-094-2023 de fecha 7 de junio del 2023 para la entrega del informe INAMU-JD-AI-In-006-2023 relacionado con la gestión del proceso del INAMU denominado "Conducción Política Estratégico y sus actividades críticas al 2023", en el cual se detalla la recomendación N°5 dirigida a la Junta Directiva en la cual se cita:

"En un plazo máximo de sesenta (60) días se recomienda realizar un análisis al "Reglamento de Integración y Funcionamiento del Foro de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres publicado en La Gaceta N°14 del 19 de enero del 2007, para determinar si el mismo se ajusta al entorno actual del INAMU y los cambios que en la sociedad han pasado desde la última modificación".

2. Que la Auditoría Interna emite por medio del oficio INAMU-JD-AI-078-2024 de fecha 3 de mayo del 2024 bajo el Asunto: Servicio preventivo de advertencia sobre el incumplimiento a la recomendación emitida en el Informe INAMU-JD-AI-In-006-2023, relacionada con el "Reglamento de Integración y Funcionamiento del Foro de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres", el cual está dirigido a la Junta Directiva y por ende se somete a consideración y valoración de este órgano colegiado.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido y analizado el oficio INAMU-JD-AI-078-2024 bajo el Asunto: Servicio preventivo de advertencia sobre el incumplimiento a la recomendación emitida en el Informe INAMU-JD-AI-In-006-2023, relacionada con el Reglamento de Integración y funcionamiento del Foro de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres" y su versionamiento.
2. Que la Junta Directiva tras haber recibido y analizado el servicio de advertencia relacionado con el incumplimiento a la recomendación emitida en el Informe INAMU-JD-AI-In-006-2023, relacionada con el "Reglamento de Integración y funcionamiento del Foro de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres" y su versionamiento, resuelve atender inmediatamente la advertencia remitida y planificar los pasos a seguir en relación con la actualización y eventual aprobación del Reglamento de Integración y el Funcionamiento del Foro de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres.



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

14 de mayo del 2024
INAMU-**AJD**-053-2024
Acuerdo N°7, Acta N°17-2024
Página 2 de 2

3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva emitir una respuesta formal a la Auditoría Interna en tiempo y forma sobre las acciones que se tomen al respecto.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Rosa Romero Castellón, jefatura a.i Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho